

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532020-00118-00

Con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el auto que ordena seguir adelante con la ejecución datado 12 de abril de 2021, en el sentido de indicar, que:

- El número del segundo pagaré es 5471423011549816 y no como de forma errónea se enunciará en el auto objeto de enmienda. En lo demás se mantiene incólume el auto memorado

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.102 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 25 de junio de 2021</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p>
--